



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/525
22 de septiembre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Tema 97 a) del programa provisional*

DISTINTOS CRITERIOS Y MEDIOS POSIBLES DENTRO DEL SISTEMA DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

Instituciones nacionales de protección y promoción de
los derechos humanos

Nota del Secretario General

1. En su resolución 42/116, de 7 de diciembre de 1987, la Asamblea General pidió al Secretario General que le transmitiera el informe actualizado sobre las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social, a fin de darle amplia distribución como manual de las Naciones Unidas sobre las instituciones nacionales.
2. El informe actualizado se presentó a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1989/47 y Add.1) y está a disposición de la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 7 de su resolución 42/116.
3. En la actualidad, el Centro de Derechos Humanos está preparando el informe sobre las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, que se publicará en el marco de la campaña mundial de información pública sobre los derechos humanos. Se publicará como manual en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se distribuirá en todo el mundo.
4. En esencia, el manual será un reflejo del informe; podrán modificarse su presentación y formato para que resulte claro y de fácil lectura para un público más amplio. La información sobre las instituciones nacionales se actualizará de conformidad con los datos recibidos de los gobiernos.

* A/44/150.